

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU  
REGULACIÓN Y CONTROL  
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 21 de Octubre de 2020**  
**ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación**

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve y treinta (09h30), del miércoles (21) de octubre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	x
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	x
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores y REINSTALA la sesión- El Presidente señala que continuamos en esta nueva jornada con el tratamiento de las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cuya revisión inicial para Segundo Debate hemos avanzado en más de un 70%; conforme los acuerdos alcanzados, hoy retomaremos el trabajo de revisión y debate a partir del último artículo analizado en la jornada de trabajo previa; en la próxima jornada serán presentados los productos requeridos al equipo técnico. Finalmente, comentarles que el lunes 19 en cumplimiento de mis obligaciones legales como dignatario de elección popular, llevé a cabo el evento correspondiente a mi rendición de cuentas; naturalmente en ese contexto, y como parte del ejercicio de la Presidencia de este Comisión, se incorporaron las actividades que con la participación de Ustedes Comisionados se han llevado adelante en la Mesa Legislativa y de lo cual hice un público agradecimiento; las complejidades derivadas de la pandemia y la lid electoral que hoy involucran a varios de los miembros de la Mesa han impedido en principio coordinar un evento de Rendición de Cuentas de la Comisión. Sin embargo, una vez transcurrida esta etapa y como un cierre adecuado a nuestra gestión, sería procedente analizar la posibilidad de llevar a cabo un evento de rendición de cuentas de la Comisión, finalizando nuestro periodo legislativo, que en un escenario ideal involucraría de manera presencial a toda la Comisión. Por el momento, retomemos nuestro trabajo.

Se dieron modificaciones a la agenda originalmente programada en razón a temas de agenda previa; sin embargo, se ha llevado a cabo las correspondientes coordinaciones para llevar adelante esta semana de trabajo. Hoy retomaremos el trabajo en las reformas al Sistema Nacional de Contratación Pública y el viernes 23 continuaremos con el desarrollo del análisis de la ejecución presupuestaria correspondiente al 1er. Semestre de este complicado año fiscal 2020. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión informa que no existe pedido alguno.- Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria. De manera inmediata el Secretario procede a dar lectura.- Quito D.M., a 20 de Octubre de 2020

Señoras y señores Asambleístas **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL** Presente.- **CONVOCATORIA CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 (VIRTUAL).**- Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se **CONVOCA** a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la **CONTINUACIÓN / REINSTALACIÓN** de la **SESIÓN No. 144-CRETREC-2020**, a realizarse el **MIÉRCOLES 21 de OCTUBRE de 2020**, a las **09h30**, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo el link y contraseña que se suministrará oportunamente, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA** - Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Ab. Jairo Jarrín Farías.- **SECRETARIO RELATOR.- COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL.**- Presidencia solicita se continúe con el tratamiento.- **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la Comisión, procede a proyectar la matriz de trabajo, la misma que fue difundida a través de la convocatoria. Se informa que en la anterior sesión de la temática se terminó con la revisión del eje dos, quedando pendientes las tareas, por lo que procederían con el eje tres. Se informa que hoy tendrán una reunión con la Comisión de Justicia por los temas compartidos y aseguran que el viernes se informará el resultado de hoy. El eje tres corresponde a operaciones de contratación pública y prácticas del mercado. Es el eje de contratación y contratación, procedimiento competitivo. Ítem uno, artículo 4. Ítem dos, artículo 22 referido al PAC. Inician con el ítem 3, artículo 23, referente a estudios. Se informa que existen dos documentos más que para la próxima matriz los tratarían. Retoman el artículo 23, referente a Estudios, que cuenta con observaciones del SERCOP, la legisladora **ANA BELÉN MARÍN** y la propuesta de texto base, que se lee. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP- quien comenta que lo que se trata en este artículo esta fase previa a la fase pre contractual, que es importante porque en las entidades contratantes determinan la necesidad, realizan el estudio de mercado y dice que es necesario hacer una referencia de los aspectos que tomas la fase preparatoria: presupuesto referencial, pues la ley no trata este tema. El segundo aspecto es que se debe tener la especificidad de las autorizaciones previas al proceso pre contractual, incluido el Ministerio de Economía y Finanzas y ese tiempo no está normado y toma tiempo en elaborar, por otro lado al estudio de mercado dice que hay que hacer estudios previos, que se deben hacer cuando las entidades no tienen elementos para acercarse a la realidad del mercado y realizar los estudios para los TDR. Insiste en que la mayor debilidad es elaborar los TDR. Asegura que no está normado el proceso antes de elaborar los TDR, por lo que dice que es vital dar soporte a la fase preparatoria. Explica que los procesos son largos en la fase preparatoria, por lo que cree que se debe darle una especificación. Propone un texto basado en el texto que se acaba de leer, pero con especificaciones más precisas a seguir antes del proceso pre contractual. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, manifiesta que entiende que se dice que hay que hacerlo pero no se dice cómo hacerlo. La legisladora

**GABRIELA LARREÁTEGUI** toma la palabra y dice que el segundo y tercer párrafo se pueden funcionar. Además dice que no cabe que se haga una puntualización tan específica, pues debe ser el área requirente la que identifique los estudios ambientales. En el sexto párrafo dice que no es claro porque se menciona que quienes participaron tienen relación con los consultores. El séptimo párrafo dice que queda suelto, con el presupuesto referencial y pide eliminarlo. Dice que deben referirse a servidores no a funcionarios. Tiene un texto pero sugiere analizar otros textos propuestos. Toma la palabra el legislador **ESTEBAN MELO**, quien señala que en el texto se habla de responsabilidad solidaria y pide revisar ese texto, además comparte la observación de la As. **GABRIELA LARREÁTEGUI** que se debe referir a servidores públicos. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, dice que hay mucho acuerdo en quienes están involucrados en la contratación pública de que la fase preparatoria se regule. Sugiere que se levante un capítulo completo y pide al SERCOP respecto al criterio dando el antecedente de que cada modalidad de contratación es diferente en la fase preparatoria. Sigue la revisión del ítem 4, correspondiente al artículo 23.1. En este texto, referente al 23.1 es nuevo, no se generó texto en el primer debate, sino una propuesta de la legisladora **ANA BELÉN MARÍN** y del SERCOP. Al no existir pedido de uso de la palabra. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, informa que queda en manos de la mesa técnica la elaboración de ese artículo. Se continúa con el ítem 5, artículo 24, Presupuesto: Existe propuesta de la Cámara de la Industria de la Construcción, no existe texto base, ni texto de primer debate. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien explica que se hace referencia a un acto administrativo, pero dice que hay un tema más profundo que es el tema de presupuesto de las entidades contratantes. Asegura que solo se pide cotizaciones y que basarse en esto no refleja el precio real del mercado. Dice que la cotización puede ser un insumo y otro realizar el estudio de mercado, ver costo de oportunidad, analizar otras alternativas, realizar un análisis de los precios del mercado. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA** manifiesta que parece no procedente porque no se pueden calcular presupuestos. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, explica que previo al proceso de contratación se deben analizar los precios del mercado. Pone como ejemplo la pandemia: demasiada demanda, poca oferta y los precios de dispararon. Asegura que los precios son volátiles y que siempre hay que actualizar el análisis previo a una invitación a un proceso pre contra actual. La propuesta es plantear un nuevo texto. Pasan a la revisión de los ítems 6,7 y 8 correspondientes al 90 y artículo 101, por lo que concluye la revisión del eje tres y pasan al eje final que es el Eje 4: Rendición de Cuentas. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP toma la palabra, para acotar respecto al artículo relacionado a la licitación. Dice que la ley actual tiene un problema estructural pues la fase preparatoria solo es para la licitación y dice que debe darse durante todo el proceso, con requisitos mínimos y se identifica que ahí hay direccionamiento. Por ello pide que se regule la fase preparatoria. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que existe discrecionalidad para direccionar las adjudicaciones del contrato. Vuelve a tomar la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, insiste en que la fase preparatoria es aplicable para todas las modalidades y debe diferenciarse, por ello demanda un capítulo especial, que le parece justificable. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, asegura que en efecto se haría una propuesta que recoja la propuesta de la asambleísta **LIRA VILLALVA**, que significaría un cambio inclusive en el índice de la ley, pues se colocaría un capítulo nuevo, cambiaría la estructura y contenido de la ley. Se compromete a entregar la propuesta para el análisis. Se continúa con el eje 4, rendición de cuentas, integridad y transparencia del sistema de contratación pública. Ítem uno, artículo dos: régimen especial. Ítem dos, artículo 4: principios generales. Artículo 17: publicidad de la información. No existen comentarios y pasan a la revisión a continuación del Artículo 17, ítem 4: actualización de la información, es una nueva propuesta de primer debate. No procede y se elimina ese ítem. Pasan al ítem 4, que no tiene texto base, es una propuesta de la Coalición Legislativa por la Transparencia Fiscal y el SERCOP observa que no procede. No tienen observaciones y se elimina porque NO PROCEDE. Siguen con la revisión del ítem 6, artículo 26 que fue analizado en el eje uno. Ítem 7, relacionado con el artículo 27: modelos obligatorios, no existe texto base ni texto de primer debate, sino propuestas del movimiento Eugenio Espejo, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** y del SERCOP. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien vuelve al artículo anterior y dice que el tema de consorcio necesita un manejo especial, pues el consorcio adquiere ciertas responsabilidades y son responsables solidarios en toda la ejecución de la obra. Asegura que hay que profundizar y hacer una propuesta detallada, pues existen consorcios que se unen a entidades locales sin que

tengan experiencia. Dice que existen a la luz pública ejemplos de lo suscitado con consorcios, por lo que pide hacer una propuesta detallada sobre asociatividad. Respecto al artículo motivo del análisis no tienen comentarios. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien manifiesta que la propuesta pretende que el artículo sea más claro y guiar en los modelos de pliego y que sea una legislación más específica. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien puntualiza que el SERCOP nuevamente lee la matriz y dice que hay cosas importantes que se deben analizar y asegura que la matriz se tiene desde hace tiempo atrás para avanzar. Dice que no es posible tener este tipo de comentarios que provocan bloqueo en la comisión en lugar de adelantar un documento por escrito, ofrecido hace más de un mes y que no llega. Le preocupa que sigamos hablando de nuevos textos, precisiones sin que existan las propuestas. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien asegura que la dinámica asumida es debatir artículo por artículo y eso hace que se profundice en temas que en la propuesta general no se han topado, pero indica que el compromiso es el de aportar, no de entorpecer el proceso de debate. Asegura que todas las semanas se entregan insumos en las mesas técnicas. Sin embargo, dice que todas las acotaciones quedan a criterio de la mesa. Siguen con la revisión del ítem 8, artículo 36, referido al Expediente de Contratación. Este texto no fue generado en primer debate. Existen propuestas de los legisladores **GABRIELA LARREÁTEGUI** y **LUIS PACHALA** y la propuesta del SERCOP. Se indica que esta propuesta referida a propuestas de contratación ya se incorporó en el artículo 3 de la propuesta. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien precisa que esta dinámica no se empezó a hacer la semana pasada, por lo que dice que no es una dinámica nueva, y asegura que es obligación del SERCOP apoyar la corrección de la norma, pues se busca un producto a la altura del país. Por otro lado, dice que las mesas técnicas son eso, pues las decisiones las toman los legisladores. Se refiere al artículo en análisis y ratifica que no procede. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien señala que luego del artículo 27 sugirió incluir el artículo 27.1, que no recuerda haberlo visto en los ejes anteriores. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión, asegura que el tratamiento de los ejes son de acuerdo a la propuesta inicial, por ello las observaciones no se incluyen, pero busca la propuesta y hace la inclusión del texto de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** y secretaria lee la propuesta. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que justo porque los pliegos se vuelven obligatorios deben ser públicos y deben ser objeto de observaciones por lo que pide incluir ese artículo. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien pide que se exponga el objetivo de la reforma, cuánto dura la fase preparatoria y los tiempos planteados. Pide conocer el argumento de incluir ese artículo. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, responde que los tiempos están establecidos en el artículo propuesto y luego tienen. Otro término de 10 días para recibir observaciones. Dice que los términos están establecidos. La justificación dice que es mayor transparencia a través de la publicidad. Pide saber si el SERCOP tiene una observación de ese artículo que no se había analizado. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien manifiesta que es interesante la propuesta, pero dice que los 15 días de plazo para terminar el proceso y entrar al proceso de consultas le parece largo. Sugiere que si se deja así sean 7 días para recibir, no 15 días. Propone que se publique y a partir de la publicación se haga el proceso de preguntas y repuestas, pues de lo contrario nunca saldría el proceso pre contractual. Regresan al ítem 8, artículo 36. Pasan al ítem 9, artículo 44, referente al catálogo electrónico. Pasan al ítem 10, artículo 52, contratación preferente, que ya se trató en otro eje. Pasan el ítem 11, artículo 57, situaciones de emergencia, que fue revisado en el eje uno. Pasan el ítem 12, artículo 70, administración de contratos, revisado ya. El ítem 13, fue también revisado. El ítem 14, referido al artículo 80, también fue revisado y es materia de análisis. El ítem 15, artículo 2 referente a reclamaciones, con lo cual se concluye la fase de revisión de ejes. Pasan a la disposición general primera, disposiciones a la ley, que no existe texto generado en primer debate, pero sí propuestas de la legisladora **ANA BELÉN MARÍN** y el SERCOP. No existe pedido de uso de la palabra por lo que continúan con la revisión de la segunda disposición general, con una propuesta de la Cámara de la Construcción de Guayaquil y la observación de no procedencia del SERCOP. No procede la segunda disposición general, se revisa la siguiente disposición transitoria correspondiente a la normalización de bienes y servicios. Existe un texto generado, una observación del SERCOP, que no recomienda. Sin embargo, existe una propuesta de texto base. Toma la palabra **STALIN ANDINO**, Coordinador General Jurídico SERCOP, manifiesta que antes de pasar a las disposiciones transitorias, en las disposiciones generales, en la primera tiene que ver con las infracciones a la ley, pues

actualmente se dice que la Contraloría actúa en 30 días, lo que es un problema por los tiempos, por lo que pide revisar el texto de la disposición primera vigente, porque es ambiguo, y no existe consecuencia a las infracciones a la ley de contratación pública, más que nada en el caso de las entidades contratantes. Dice que se necesita que la ley se cumpla en este momento y no esperar siete años para ello, manifiesta que se hace especial mención en tratar la disposición general novena vigente, sobre la expropiación, por lo que pide analizarlo para que tenga relación. Habla sobre la disposición general décima y dice que implementó un control por tratarse de la trazabilidad. Pide enfatizar en tener un sistema que permita observar el beneficiario de los recursos públicos obtenidos dentro de un contrato público. Pide la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, quien habla de la disposición general primera, novena y décima, pide incluir en la propuesta de texto la sugerencia del SERCOP. Se continúa con la revisión del ítem referido a disposiciones transitorias sobre el plazo de expedición del reglamento, orgánico funcional para apelaciones, propuestas generadas por el SERCOP. No existen pedidos de uso de la palabra y pasan al ítem 4, convenios marco, coordinación del IESS, plazos de vigencia, página 336. Existe texto base que se lee. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien sugiere que la comisión haga un ejercicio de depuración de las transitorias en la ley. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien manifiesta que la disposición transitoria séptima es confusa. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, toma la palabra sobre el tema de normalización y dice que hay que referirse al tema de catalogación y subasta que son bienes normalizados. Dice que necesariamente el INEN tiene normalizados todos los bienes y servicios. Dice que es un buen insumo que se debe acoger, aunque no es el único. Es decir, no solo depender del INEN y explica el proceso que se sigue para normalizar un bien, por lo dice que estar sujetos al INEN siempre no es viable. Pide que se abra un poco, puesto que existen problemas de normalización que al momento de la categorización se presentan. El problema sería que no se podría catalogar sin que esté en el INEN. Habla del calzado, en donde hay problemas, pues no existen en Ecuador los laboratorios que certifican que se cumple con la normativa del INEN, por lo que sugiere que si existe la normativa INEN la cogen y si existen los laboratorios de acreditación la acoge, pero que no debe ser el único criterio. Explica que usan otros criterios susceptibles de normalización, que sea estandarizado en cierta normativa técnica. Pasan a la revisión del ítem 5, relacionado a dos disposiciones transitorias. Pide la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que no le parece adecuado que el Presidente incorpore el reglamento y en la segunda dice que como comisión no se define aún el control previo de Contraloría. Pasan a la revisión del ítem 6, relacionado a la solicitud de incorporación referida al plazo para adecuación de normativa secundaria. No existen observaciones y pasan a la revisión del ítem. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, a través del chat, sugiere que una vez terminado el trabajo se debe revisar nuevamente todo el articulado. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP dice que sobre la disposición tercera, el SERCOP no tiene problema en emitir la normativa secundaria en 90 días, el problema es la parte tecnológica para sacar adelante los procesos y cumplir con lo que dice la ley. Asegura que para adaptar la plataforma tecnológica han padecido. Explica que terminaron recién de actualizar el hardware. Pide que se coloque una disposición transitoria en donde se diga que se contará con el personal y recursos para adaptar la plataforma tecnológica para el cumplimiento de la ley. Pasan al ítem 7, disposiciones derogatorias. Son propuestas de SERCOP, no se generaron en primer debate ni tampoco hay propuestas al respecto. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien habla de las derogatorias con respecto a otros cuerpos normativos. Dice que se debe tratar la especificidad de la ley, pues en cada norma aprobada se cambia la ley de contratación pública que provoca que no exista armonía con el enfoque general y por otro se personalizan los artículos. Dice que en cada ley que se trata en la Asamblea, se introduce un artículo de contratación pública, lo que provoca contradicciones y no se puede cumplir por que no va acorde con el espíritu de contratación pública. Pide que cuando se tomen decisiones en contratación pública debe pasar por la comisión. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide al equipo de asesores que tome en cuenta lo manifestado, para que, en la ponencia de este proyecto de ley en el segundo debate, se haga constar este criterio. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien está de acuerdo con lo dicho por **SILVANA VALLEJO**, manifiesta que revisaba el Código de la Niñez y que había una propuesta que tiene que ver con contratación pública. Pide que el Ejecutivo debe ser quien elimine estas cosas en las leyes cuando hace un veto, pues no está de acuerdo en que sea la comisión quien lo haga, sino el Ejecutivo. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, señala que

a veces es desde el Ejecutivo de quien vienen esos problemas, es decir normas diseñadas a la medida. Revisan la disposición final, el texto base recoge la propuesta del legislador **CÉSAR SOLÓRZANO**. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien agrega una palabra: procesos, procedimientos y contratos. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** toma la palabra y dice sobre la derogatoria sobre la alimentación escolar, y dice que si bien es cierto hay normas que no deben estar en otras leyes de repente son necesarias, por lo que si se deroga en la ley específica se debe ponerla en la ley que se trata. Sugiere que en la disposición final se traslade a una disposición transitoria porque cabe más como transitoria, porque son procesos que terminan la sustanciación. Con esto concluye el análisis de la matriz. **CHRISTAIN ALBUJA**, asesor económico de la comisión, asegura que queda un trabajo pendiente para la próxima sesión que se presentará a la comisión para una revisión final. Pide que se permita trabajar con el equipo técnico de la Comisión. El Presidente **SUSPENDE** la sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión. - **Siendo las 11h37**. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

**As. Franco Romero Loayza**  
**PRESIDENTE (e)**

**Ab. Jairo A. Jarrín Farías**  
**SECRETARIO RELATOR**

---

**CERTIFICACIÓN.-** Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación, celebrada el miércoles, 21 de octubre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

**Ab. Jairo A. Jarrín Farías**  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN**  
**ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**